

Declaran «constitucional» el Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del régimen, declaró la constitucionalidad del Decreto N° 4.194 del 4 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.534 Extraordinaria, mediante el cual Nicolás Maduro, declaró el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional.

En el fallo N° 0060-2020, con ponencia del presidente de la Sala Constitucional, magistrado Juan José Mendoza Jover, y tras declararse competente para conocer el asunto, se declaró nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto mediante el cual la Asamblea Nacional en desacato pretenda desaprobado el Decreto de Estado de Excepción.

Se reiteró que resultan carentes de toda vigencia y eficacia jurídica los actos emanados de la Asamblea Nacional, incluyendo las leyes que sean sancionadas, mientras se mantenga en desacato a las sentencias del Máximo Tribunal de la República.

Maduro decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica por la pandemia del coronavirus.

Con información de Unión Radio